

# Geografías del poder territorial

Carlos Alberto Builes Tobón  
Ólmer Muñoz Sánchez  
Editores



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana

303  
G345

Geografías del poder territorial / Editores: Carlos Alberto Builes Tobón y Olmer Muñoz Sánchez -- Medellín: UPB, 2019.

330 páginas : 14.5 x 23 cm. --

ISBN: 978-958-764-737-2 / ISBN: 978-958-764-738-9 (versión web)

1. Medio ambiente -- 2. Política y gobierno -- 3. Seguridad -- 4. Urbanismo -- I. Builes Tobón, Carlos Alberto, editor -- II. Muñoz Sánchez, Olmer, editor

CO-MdUPB / spa / rda  
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Carlos Alberto Builes Tobón      © Sebastián Álvarez Posada  
© Luis Daniel Botero                © Oscar Alfredo Muñoz  
© Samir Ahmed Dasuky Quiceno    © William Adair Amaya Espinosa  
© César Augusto Molina-Saldarriaga © Eulalia García-Marín  
© Yesenia Luna Oviedo              © Esmeralda Vergara Tamayo  
© Manuel Sierra Naranjo            © Denisse Roca-Servat  
© Polina Golovátina-Mora          © David Hincapié Vélez  
© Jhonny Moncada Mesa            © Osmar Leandro Loaiza  
© Luis Horacio Botero Montoya    © Pedro Piedrahíta Bustamante  
© Jorge Andrés Rico Zapata        © Ólmer Muñoz Sánchez  
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana  
Vigilada Mineducación

#### Geografías del poder territorial

ISBN: 978-958-764-737-2

ISBN: 978-958-764-738-9 (versión web)

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-958-764-738-9>

Primera edición, 2019

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Facultad de Ciencias Políticas

*Grupo de investigación:* Estudios Políticos. *Proyecto:* Construyendo seguridad humana desde el borde: el caso del corregimiento de Altavista en Medellín. *Línea:* Gobierno, territorio y seguridad. *Radicado:* 307C-11/18-36

**Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín:** Mons. Ricardo Tobón Restrepo

**Rector General:** Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

**Vicerrector Académico:** Álvaro Gómez Fernández

**Decano Escuela de Derecho y Ciencias Políticas:** Luis Fernando Álvarez Jaramillo

**Director Facultad de Ciencias Políticas:** Carlos Alberto Builes Tobón

**Editor:** Juan Carlos Rodas Montoya

**Coordinación de Producción:** Ana Milena Gómez Correa

**Diseño y Diagramación:** Ana Milena Gómez Correa

**Foto portada:** Carlos Estrada Siegert

**Corrección de Estilo:** Olmer Muñoz Sánchez

#### Dirección Editorial

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2019

Correo electrónico: [editorial@upb.edu.co](mailto:editorial@upb.edu.co)

[www.upb.edu.co](http://www.upb.edu.co)

Telefax: (57) (4) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

**Radicado:** 1871-27-06-19

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

# Contenido

Prólogo.....7

## Gobierno

Medio ambiente, conflicto y desarrollo:

La paradoja del caso del Contrato

Plan Atrato - Gran Darién.....13

*Carlos Alberto Builes Tobón*

*Sebastián Álvarez Posada*

Acción colectiva y contienda por el campo político .....42

*Luis Daniel Botero*

Testigo y testimonio: la reparación simbólica .....58

*Oscar Alfredo Muñoz*

*Samir Ahmed Dasuky Quiceno*

Del Gobierno en línea al Gobierno digital:

avances y retos de una política de Gobierno

electrónico en permanente construcción.....87

*William Adair Amaya Espinosa*

## Territorio

Inseguridad subjetiva y renovación urbana

¿Estrategias para la producción de gentrificación? .....131

*César Augusto Molina-Saldarriaga*

- Levi, P. (2002). *Si esto es un hombre*. Barcelona: Muchnik Editores, S.A.
- Miller, J. A. (1988). Salud Mental y Orden Público. *Conferencia de Clausura de las II Jornadas del Campo Freudiano Sevilla*, 1988.
- Morel, G. (2001, julio). Testimonio y Real. *Acheronta* (13). Recuperado de: <http://www.acheronta.org/acheronta13/tyres1.htm>
- Organización de Naciones Unidas (1997). La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión. Recuperado de: <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html#Anexo II>.
- Sampedro, Arrubla. J. A. (2005). ¿Qué es y para qué sirve la justicia restaurativa? *Derecho Penal Contemporáneo. Revista Internacional*, 12, 53-84.
- Soler, C. (2009). El Trauma. En C. Soler, ¿Qué espera del Psicoanálisis y del Psicoanalista? (pp. 139-153). Buenos Aires, Argentina: Letra Viva.
- Soler, C. (2014). *Lo que queda de la infancia*. Medellín: Asociación Foro del Campo Lacaniano de Medellín.
- Ubieto, J. R. (2014). *Culpa, vergüenza y perdón*. Recuperado de <https://redpsicoanalitica.com/2016/05/29/culpa-vergüenza-y-perdon/>

# Del Gobierno en línea al Gobierno digital: avances y retos de una política de Gobierno electrónico en permanente construcción

PHD(C) WILLIAM ADAIR AMAYA ESPINOSA<sup>1</sup>  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - COLOMBIA

## Introducción

El gobierno electrónico (GE) ha surgido como respuesta a la consolidación de la sociedad de la información. Los retos de esta sociedad reclaman nuevas formas de acción del gobierno y el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en la interacción entre gobernados y gobernantes, o lo que sería mejor entre la sociedad y el gobierno.

La penetración del GE ha tenido un crecimiento exponencial en el mundo, se ha pasado de 62 países con una incipiente adopción en el año 2000 (Unesco y Commet, 2000), a estar implementado en los 193 países que conforman las Naciones Unidas (United Nations, 2018), aunque con logros disímiles

---

<sup>1</sup> Doctorando en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia, Magíster en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia, y Economista. Consultor Senior en Gobierno electrónico y Transformación Digital, y Docente de la Universidad Pontificia Bolivariana. Correo electrónico: [william.amaya@upb.edu.co](mailto:william.amaya@upb.edu.co), Orcid: 0000-0002-3403-3922.

en su adopción. En Colombia el uso de las TIC como soporte a la acción gubernamental tuvo su inicio en el año 2000, y el desarrollo del GE ha tenido un reconocimiento en el ámbito global en la última década gracias a los avances que ha presentado y que se confirman en los resultados del E-Government Survey de las Naciones Unidas (United Nations, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018), destacándose el hecho que sus tres últimas versiones Colombia está ubicada en el grupo de países con un alto desarrollo en el GE.

Este capítulo aborda la evolución del GE en Colombia, no con una intención evaluativa, sino con el propósito de mostrar el trayecto del GE en el país. Para ello inicia con una contextualización del GE como consecuencia y actor fundamental de la sociedad de información, expone sus referentes conceptuales en la administración pública, y su razón de ser y aportes acerca de las capacidades gubernamentales que esta sociedad reclama. Posteriormente, se realiza un recorrido detallado y referenciado de las políticas, estrategias, iniciativas y acciones que propiciaron el desarrollo del GE en el país, desde sus inicios como una agenda de conectividad que buscaba el desarrollo de un gobierno en línea, hasta la actual política de gobierno digital. Finalmente, sintetiza el desarrollo de la política de GE en Colombia, determinando los avances y los retos de la misma.

### Contextualizando el gobierno electrónico

Las últimas cuatro décadas no solo han sido testigos de un cambio de siglo y de milenio, sino que, en este lapso se ha presentado un acelerado cambio tecnológico liderado por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estos desarrollos han traído profundos cambios sociales que Mansell (2009) determina como el surgimiento y consolidación de la sociedad de la información. Los actores de esta sociedad

han establecido nuevas formas de relacionamiento en donde elementos como la globalización en un mundo sin fronteras, el conocimiento como base de la productividad, e internet como herramienta y sustrato vital; influyen y determinan las acciones y comportamientos sociales de la humanidad.

Ante las demandas de los actores de esta nueva sociedad frente a los gobiernos, de los cuales esperan, no solo una capacidad de respuesta a los tradicionales problemas que aborda la gestión pública, sino también su atención a nuevos problemas públicos –generados por un entorno tecnológico en continuo cambio–; surge el GE utilizando las TIC para potenciar la acción gubernamental (Heeks, 1999; Reddick, 2005). El GE se convierte en una alternativa que permite a los entes gubernamentales contar con una acción más efectiva, un mejor seguimiento de sus acciones, programas y políticas públicas, y una mayor capacidad de respuesta inmediata o mediata frente al ciudadano. El tener la capacidad de responder las demandas sociales legítimas al gobierno, de lo contrario “una sociedad se vuelve más ingobernable en cuanto más aumentan las demandas de la sociedad civil y no aumenta paralelamente la capacidad de las instituciones a responder a ellas” (Bobbio, 1999, p. 44).

“La mayoría de los gobiernos modernos han experimentado una historia reciente de crecimiento y cambio excepcional” (March y Olsen, 1989, p. 281). Esta transformación tiene como trasfondo las exigencias y retos –ya mencionados– que la sociedad de información hace al gobierno. En este contexto se destacan dos corrientes de pensamiento en el ámbito gubernamental: la nueva gestión pública (NGP) en lo referente a la administración pública y la gobernanza en lo referente a las políticas públicas y la rendición de cuentas propios del direccionamiento por parte del gobierno y la responsabilidad política de éste.

La NGP señalaba la necesidad de un gobierno más eficiente, más competitivo, con una mayor capacidad de ofrecer servicios públicos de calidad, con una mejor gestión, con un adecuado diseño de las políticas públicas, y un liderazgo ejecutivo que tome decisiones apropiadas en un mundo globalizado. El abordar estos nuevos enfoques en contraste con la administración pública tradicional, fue la característica distintiva de la NGP (Hughes, 2001).

El concepto de GE surge en los gobiernos que implementaron los lineamientos de la NGP como una herramienta que dinamiza la labor gubernamental, ello llevó a Taylor y Williams (1991) a expresar: “una nueva administración pública se está forjando y nuevos flujos de información, y las redes informáticas que facilitan y median en ellos, son fundamentales para el proceso de innovación” (p. 172). Hood (1990) desarrolló el concepto de caja de herramientas, y encontró como estas herramientas para un buen gobierno son “remodeladas” por las TIC que permiten diferentes formas de actuación a la gestión pública de una manera más eficiente y competitiva. En primer lugar, destacó como instituciones gubernamentales pueden tener la capacidad de regular e intervenir mercados complejos, comunicar y hacer intervenciones sin barreras de tiempo o distancia y facilitar el trabajo conjunto entre instituciones públicas y privadas, ello gracias a la capacidad computacional y transaccional de las TIC, y a su nivel de cubrimiento y penetración. En segundo lugar, analizó cómo se vuelve más compleja la política de elección de las herramientas de gobierno, ya que las herramientas en sí se vuelven más poderosas gracias al desarrollo acelerado de las TIC y entregan resultados rápidamente, ello puede llevar a instrumentalizar demasiado la manera de gobernar o lo que es peor informatizar el gobierno, volviendo la herramienta un fin en sí misma. Dos décadas más tarde Hood (2006), presentó la amplitud del repertorio de herramientas que se

da gracias al dramático desarrollo de las TIC, denotando cómo la prestación de servicios gubernamentales se potencia y amplía en la era de la información, tanto así que se puede hablar en algunos casos de un gobierno virtual, que operacionaliza su trabajo, obtiene y controla la información y brinda una enorme capacidad de entrega de servicios públicos, en áreas tan diferentes como el cobro de impuestos, el manejo del tráfico y la seguridad, entre otros.

La NGP se enfrentaba a las demandas de la sociedad de información en la cual se había desarrollado, la sociedad demandaba una acción gubernamental en donde el ciudadano fuera un actor importante en la construcción del *qué* –es decir de las políticas públicas–, en donde el ciudadano tuviera la posibilidad no solo de ser escuchado, sino de confrontar al gobierno, en donde el ciudadano pudiera verificar si el gobierno respondía de manera adecuada a sus expectativas; todo ello fundamentado en las oportunidades que ofrecían las TIC, y el fuerte y abierto entramado social que estas tecnologías habían permitido construir en esta sociedad. Para Dunleavy, Margetts, Bastow y Tinklern (2006), estas expectativas fueron retomadas por el movimiento de la gobernanza, lo que los lleva a expresar “La NGP ha muerto, larga vida a la gobernanza en la era digital” (p. 467).

La gobernanza trasciende una adecuada gestión pública, busca que la acción de gobernar sea un encuentro entre actores, a saber: un sector público eficiente, efectivo, que ejerce su autoridad de manera responsable; un sector privado que puede aportar y ser corresponsable al mismo tiempo con el desempeño de la economía y de la mejora de la sociedad, una sociedad civil que demanda y desea ser parte de la construcción e implementación de políticas públicas, y por último pero no menos importante con los ciudadanos que desean sentirse escuchados y participes, y demandan una rendición de cuentas al gobierno que los representa.

Tanto la NGP, como la gobernanza; se correspondían a la labor gubernamental, la primera con una visión más ejecutiva del gobierno en una sociedad con una gran cantidad de demandas insatisfechas, y la segunda con una visión más estratégica y política en una sociedad de actores y redes que actúan con demandas particulares y generales intra e interconectadas, que exigen respuestas claras y concretas por parte de quienes detentan el liderazgo político.

La gobernanza digital se construye sobre la NGP y la gobernanza, buscando una transformación digital del gobierno, que se corresponda con los impactos de la economía digital y los emprendimientos disruptivos tanto económicos como sociales propios de esta última década. Chandler (2019) presenta una visión clara del proceso de transformación social que genera el poder de los datos y la presencia ubicua de la tecnología, que convierte a los ciudadanos al mismo tiempo en objetos y sujetos digitales; ello reclama un gobierno eficiente, competitivo y de base tecnológica, pero al mismo tiempo un gobierno que propicie un Estado participativo, sabiendo compartir el poder político que ostenta con ciudadanos empoderados, que cada día están más consientes del poder de la tecnología, bien sea desde una mirada optimista o pesimista.

El GE surgió como respuesta a las demandas de la sociedad de la información, pero al mismo tiempo se convirtió en una oportunidad gracias a los avances que las TIC –propios de esta sociedad– ofrecen a la labor gubernamental. No se puede calificar al GE como una teoría de gobierno, ni su implementación puede ser considerada un fin en sí misma, el GE presentó una nueva forma de asumir la tradicional tarea de gobernar, una forma que permite: responder los reclamos de eficiencia y efectividad en la gestión pública, e inmediatez, celeridad y calidad en los servicios que esta ofrece; una mayor participación de los ciudadanos y la so-

ciudad civil en la construcción de un mejor gobierno, y por ende una rendición de cuentas por parte de los gobernantes en esta construcción; mejorar la capacidad institucional no solo del sector público, sino también en el sector privado y la sociedad civil; y una mayor inclusión social en una sociedad competitiva y exigente.

## Antecedentes

### Uso de las TIC como apoyo la gestión gubernamental (1995-2000)

En Colombia a finales del siglo XX se dan una serie de iniciativas por parte del gobierno que propendían por el uso de las TIC como soporte a la acción gubernamental y al desarrollo social y económico, en correspondencia con el auge que estas tecnologías estaban teniendo en este momento. Como antecedentes directos es posible ubicar en primer lugar, la creación del Consejo Nacional de Informática en 1997, que publicó en ese mismo año el documento *Lineamientos para una Política Nacional Informática*, este documento fue complementado por el trabajo del Foro Permanente de Alta Tecnología presentado en el documento *Bases para una Política Nacional de Informática - Análisis Temático*; sin embargo, el cumplimiento de los compromisos establecidos en estos documentos fue muy bajo (República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, 1999). El segundo fue, la determinación incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002<sup>2</sup> del establecimiento de un programa que permitiera “propiciar el desarrollo de la Infraestructura Colombiana de la Informa-

2 Expedido en la Ley 508 de 1999.

ción” (República de Colombia, 1999b, art. 4, num.15.5). Por último, se expide la Ley de Comercio Electrónico<sup>3</sup> en 1999, la cual surge como respuesta a una realidad económica que hacía necesaria la reglamentación del comercio electrónico, el acceso y uso de los mensajes de datos, así como la certificación y la firma digital.

Otros antecedentes que permitieron el inicio de la construcción del entramado institucional que apuntala el desarrollo del GE en Colombia fueron: la formulación en 1994, de una política nacional de ciencia y tecnología<sup>4</sup> en donde se hace un reconocimiento explícito de la necesidad de desarrollar una capacidad informática como soporte del desarrollo económico, científico y tecnológico del país; la creación en 1995 del Sistema de Información Normativa y de Procesos de Administración Pública,<sup>5</sup> el cual se enmarcaba en el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados, que reconocía la necesidad del uso de tecnologías de gestión y sistemas de información por parte del gobierno, que permitieran brindar un mejor servicio a los ciudadanos y garantizarán el uso eficiente de los recursos del Estado; en el mismo año se expide el Decreto Antitrámites,<sup>6</sup> el cual contemplaba la habilitación de un sistema de transmisión electrónica de datos para la interacción entre los usuarios y la administración pública.

A pesar del avance que significaban estos antecedentes, no puede aún considerarse que gracias a ellos existía una

3 Ley 527 de 1999.

4 Definida en el CONPES 2739 de 1994, como desarrollo de la Ley 29 de 1990 (Ley de fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico).

5 Definido en el CONPES 2790 de 1995, el cual queda establecido en la Ley 498 de 1998 como el Sistema General de Información Administrativa.

6 Decreto 2150 de 1995.

iniciativa y mucho menos una política de GE; de hecho, en el *Estudio mundial de Gobierno en línea* publicado en el año 2000 (Unesco y Commet-it, 2000), el gobierno de Colombia no participa al no tener desarrollos específicos para mostrar, y por lo tanto no es evaluado.

Los desarrollos que se dieron en este período pueden ser considerados en línea con la NGP al perseguir una mayor eficiencia en el uso de los recursos y una mejor atención al ciudadano por parte de la administración pública, ello va en concordancia con lo expuesto en ítems anteriores donde se presenta la NGP como antecedente y fuente del GE.

## Desarrollo básico del Gobierno en línea (2000-2008)

### *Inicio del Gobierno en línea (2000-2001)*

En el año 2000 se presenta por parte del gobierno la Agenda de Conectividad,<sup>7</sup> la cual buscaba masificar el uso de las TIC y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno, y socializar el acceso a la información; fue el primer documento gubernamental que claramente determinó como política pública el compromiso del gobierno para la utilización de las TIC como soporte de su accionar.

La Directiva Presidencial 02 del 2000, concreta la Agenda de Conectividad y define la Estrategia de Gobierno en línea con tres fases claramente definidas: Información en línea, Servicios y trámites en línea, y Contratación en línea. El desarrollo de esta estrategia inicialmente se circunscribió al gobierno central por medio de un portal en línea que ofrecía

7 Los lineamientos de esta Agenda se establecen en el CONPES 3072 de 2000.

información y servicios a los ciudadanos, aunque se publicó un *Manual de políticas y estándares para publicar información del Estado en Internet* que orientaba las entidades públicas sobre el cómo establecer su presencia en la Web. En el año 2001 la creación del Programa Presidencial para el Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones<sup>8</sup> permite una mayor coordinación de la Agenda de Conectividad y se inicia de una manera más concreta el despliegue de los sitios web en otras dependencias del gobierno.

En este período se reglamenta la Ley de Comercio Electrónico en lo concerniente a la certificación y la firma digital<sup>9</sup> brindando una base legal para la comunicación interactiva por medios electrónicos.

También vale la pena destacar la suscripción por parte de Colombia de la *Declaración de Florianópolis*<sup>10</sup>(2000) que reconoce el papel transformador de las TIC en la sociedad y en la economía y propone en una de sus líneas de acción: “Promover una administración más eficiente, eficaz y transparente por parte de los gobiernos a todo nivel, mediante el ofrecimiento en línea de información a los ciudadanos, mecanismos de control de gestión, servicios, trámites y contratación estatal (...)” (p. 2).

#### *Difusión del Gobierno en línea (2002-2007)*

El apoyo de las TIC a la gestión gubernamental fue el derrotero de este período. El Plan Nacional de desarrollo 2003-

8 Establecido por el Decreto 127 de 2001.

9 Decreto 1747 de 2000.

10 Declaración suscrita en el año 2000 por las delegaciones de los países de América Latina y el Caribe, como preparación para el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas celebrado el mismo año.

2006,<sup>11</sup> incluía una mención reiterativa de la necesidad de contar con sistemas de información como soporte de las distintas responsabilidades del gobierno, tales como la seguridad, la mejora de la gestión pública, la atención al ciudadano, el desarrollo de los programas sociales, entre otras; para ello se establece en este Plan, el fortalecimiento de la Estrategia de Gobierno en línea y la creación de sistemas de información unificados. El Programa Presidencial para el Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones continuó como responsable de la Estrategia de Gobierno en Línea, las funciones de este Programa fueron asignadas en el 2003 al Ministerio de Comunicaciones<sup>12</sup>, el cual ha mantenido hasta el día de hoy el liderazgo del GE en Colombia. De igual forma en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010<sup>13</sup> se incluye una política de desarrollo del GE, inclusión que institucionalizaba de manera clara la estrategia de gobierno en línea; para ello establecía que:

El Gobierno Nacional promoverá la formulación de una política de Gobierno electrónico que comprenda entre otros aspectos, la modernización de los esquemas de rendición de cuentas de las entidades del orden nacional; la difusión de información relevante de cada una, su gestión y

11 Expedido en la Ley 812 de 2003.

12 Asignación realizada por el Decreto 3107 de 2003. Es importante anotar que el decreto 1620 de 2003 el cual modificó la estructura del Ministerio de Comunicaciones, y había sido expedido meses antes, ya le asignaba al Ministerio funciones para el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea.

13 Ley 1151 de 2007. Aspectos mencionados en este plan, como el uso de medios electrónicos para la contratación pública fueron definidos en el Decreto 2434 de 2006 que reglamenta la Ley 80 de 1993, y en la Ley 1150 de 2007 que introduce medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 ya mencionada.

sus resultados. Se avanzará en la automatización de trámites, para lo cual cada sector/rama/organismo desarrollará los sistemas de información requeridos haciendo uso de la Intranet Gubernamental que fue diseñada por el Programa Gobierno en Línea, y se adoptará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública como instrumento obligatorio para adelantar las compras públicas, diseñado en el marco del Programa de Renovación de la Administración Pública. (Presidencia de la República, 2007b, cap. II, art. 6, num. 6.2.2. párr. 12).

Entre los 2006 y 2007, se dio un fuerte crecimiento en el despliegue de los sitios web de gobiernos locales y otras entidades del Estado, este crecimiento, aunque había iniciado en años anteriores se consolida en este período, y evidenció la inexistencia de un manual normativo específico para el desarrollo del GE en este tipo de entes, lo cual llevo a que los sitios web presentaban diferentes alcances y niveles de servicio. La última situación mencionada, generó a que otras entidades estatales por fuera del gobierno central empezaran a definir derroteros para la implementación de la estrategia de gobierno en línea, por ejemplo: el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó la utilización de medios electrónicos por parte de la Rama Judicial,<sup>14</sup> y la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció la estrategia de GE para Bogotá y sus diferentes entidades distritales.<sup>15</sup>

El fortalecimiento de las capacidades institucionales que acompañaban el desarrollo del GE en Colombia tuvo un importante avance en este período. En cuanto a la gestión

14 Acuerdo PSAA06-3334 de 2006 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

15 Decreto 619 de 2007 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

pública, el Programa de Renovación de la Administración Pública<sup>16</sup> estableció al GE como estrategia transversal cuyo “propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado” (República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, 2003a, p. 41); de igual modo en el 2003 se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública,<sup>17</sup> que regulaba y fomentaba una adecuada gestión de la información de la administración pública y su interrelación con los ciudadanos; en el 2004 se adopta la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004,<sup>18</sup> la cual apuntalaba la visión de una acción gerencial por parte del gobierno; siguiendo este mismo derrotero se estableció el Proyecto de Racionalización y Automatización de Trámites<sup>19</sup> el cual simplificaba la relación del Estado con el ciudadano y coordinaba la relación de los diferentes sistemas de información de las entidades estatales; en esta misma línea de eficiencia y efectividad, en el año 2005 se estableció el Modelo Estándar de Control Interno<sup>20</sup>

16 Establecido por la Directiva Presidencial 010 de 2002 y sustentado legalmente con la Ley 790 de 2002, cuyos lineamientos son definidos por el CONPES 3248 de 2003. Igualmente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 (Ley 812 de 2003) se vincula el Gobierno en línea con este Programa.

17 Establecida por del Decreto 3816 de 2003.

18 Se desglosa de la Ley 872 de 2003 que estableció el Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos y entidades públicas, y se adopta en el Decreto 4110 de 2004.

19 Definido en el CONPES 3292 de 2004, al cual se le dio fortaleza legal con la Ley 962 de 2005, posteriormente esta Ley se reglamenta en el Decreto 4669 en el cual se crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites.

20 Definido por el Decreto 1599 de 2005.

para el Estado Colombiano. En lo referente a la contratación pública en el 2003 se estableció el Sistema Integral de Contratación Electrónica – SICE,<sup>21</sup> que operaría bajo el esquema de un portal nacional único de contratación pública,<sup>22</sup> y que buscaba desarrollar una política de contratación pública para un Estado gerencial apoyada en la estrategia de Gobierno en Línea. El uso de las comunicaciones electrónicas en los procesos legales y administrativos fue admitido, gracias a la expedición en el 2002 del Código Disciplinario Único<sup>23</sup> que contemplaba la posibilidad de la notificación por medio de correo electrónico y la protección del habeas data en los bancos de datos, tanto del Estado como del sector privado; en el 2003 el Código de Procedimiento Civil<sup>24</sup> también incluía la posibilidad de comunicaciones por medios electrónicos y el uso de la firma digital. Por último, es importante realizar una mención especial de la reforma a la Constitución en el 2003 que permitía la posibilidad del voto electrónico<sup>25</sup> y la posterior expedición en el 2004 de la Ley del Voto Electrónico,<sup>26</sup> que establecía los mecanismos de votación e inscripción por medios electrónicos, lo cual significaba un enorme avance en la democracia electrónica.

Los anteriores desarrollos del GE significaron una profundización en la adopción de la propuesta de la NGP, enfo-

cados en la gestión orientada a resultados y en la vigencia de un Estado gerencial que tenía como centro la prestación de servicios al ciudadano conforme a los principios de eficacia, eficiencia y efectividad. Esto iba en línea con los postulados de una Agenda de Conectividad que fue un claro compromiso asumido por los Jefes de Estado y Gobierno presentes en la Cumbre de las Américas de 2001 celebrada en Quebec, estos compromisos se concretaron en el *Plan de Acción de Quito*<sup>27</sup>, documento a su vez complementado con la *Declaración de Bávaro*<sup>28</sup> (2003) realizada como preparación de los países de América Latina y el Caribe para la primera fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en esta declaración se establece un claro derrotero para el desarrollo del GE en la región:

Mejorar el desempeño del sector público, con la adopción de herramientas de Gobierno electrónico para su modernización y buen gobierno. Las medidas que se adopten con tal objeto deberán responder a un enfoque que combine los servicios basados en la información electrónica para los ciudadanos (administración electrónica) y la provisión de servicios de interés público en línea, con el fortalecimiento de los elementos participativos (democracia electrónica) (p. 7).

De hecho, Colombia suscribe lo acordado en la segunda fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información,<sup>29</sup>

21 Establecido por el CONPES 3249 de 2003. Este Sistema y su funcionamiento en un portal único de contratación pública fue recomendado en el CONPES 3186 de 2002, en este mismo año se establecieron las condiciones para la contratación por medios electrónicos en el Decreto 2170, posteriormente se determinó la necesidad de su implementación en el CONPES 3248 de 2003.

22 [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

23 Expedido en la Ley 734 de 2002.

24 Modificado por la Ley 794 de 2003.

25 Acto Legislativo 01 de 2003.

26 Ley 892 de 2004.

27 Agenda de Conectividad para las Américas. Plan de Acción de Quito (2003).

28 Declaración de Bávaro suscrita en 2003 como resultado de la Conferencia Ministerial de América Latina y el Caribe.

29 Como preparación para esta segunda fase (Compromiso de Túnez) de la Cumbre Mundial de la Sociedad de Información, se dio el

posteriormente se adopta en el seno de la Organización de Estados Americanos la *Declaración de Santo Domingo* (2006) acerca de la gobernabilidad y desarrollo de la sociedad de la información y en donde se establece un compromiso “con la modernización del Estado a través del diseño e implementación de estrategias de gobierno electrónico” (declaración 6), declaración que fue suscrita de igual modo por el Estado colombiano.

### Consolidación del Gobierno en línea (2008-2015)

#### *Gobierno en línea I (2008-2009)*

En el año 2008 establecen los lineamientos de una nueva Estrategia de Gobierno en línea,<sup>30</sup> que va más allá de los conceptos iniciales de la Agenda de Conectividad. La Estrategia Gobierno en línea tenía como objetivo “contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación” (República de Colombia, Presidencia de la República, 2008a, art. 2); para operacionalizar la Estrategia se establece el *Manual*

---

Compromiso de Rio donde se aprueba el Plan Regional de Acción de América Latina y el Caribe sobre la Sociedad de la Información.

30 Definida por el Decreto 1151 de 2008, cuya obligatoriedad fue ratificada so pena de sanciones por la Circular 058 de 2009 expedida por la Procuraduría General de la Nación. La importancia estratégica de esta Estrategia se establece en el CONPES 3650 de 2010, y la Circular 003 de 2010 de la Contraloría General de la República establece el proceso de evaluación del cumplimiento de esta Estrategia por parte de las entidades públicas.

*para la implementación de la Estrategia Gobierno en línea*<sup>31</sup>, el cual sería de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades estatales. En la Estrategia de Gobierno en línea se establecieron cinco fases de desarrollo: información en línea, interacción en línea, transacción en línea, transformación en línea y democracia en línea. Estas fases tenían una armonía con las declaraciones suscritas por Colombia (mencionadas anteriormente) y con las fases propuestas el *EGDI* de las Naciones Unidas. Posteriormente en el 2009, se da una reorganización total del sector de las TIC, partiendo de la necesidad de desarrollar en Colombia la Sociedad de la Información por medio de políticas públicas que dinamicen el uso de las TIC en el país y las coloquen al servicio del ciudadano para facilitar su inserción en esta nueva sociedad; este cambio se da por medio de la Ley de las TIC<sup>32</sup>, que coloca a la cabeza del desarrollo del sector al Ministerio de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) denominando al anterior Ministerio de Comunicaciones. De igual modo, se da un nuevo impulso al desarrollo del comercio electrónico en el país con la definición de políticas públicas específicas<sup>33</sup> para el avance este tipo de transacciones.

En este período el entramado institucional que nutre al GE se vio fortalecido con: la reglamentación del proceso de contratación pública,<sup>34</sup> la regulación del *Habeas Data* y la información personal contenida en las bases de datos,<sup>35</sup> la

---

31 Manual versión 1.0 publicado en mayo de 2008, del cual fue publicado una nueva versión 2.0 en enero de 2010.

32 Ley 1341 de 2009.

33 CONPES 3620 de 2009.

34 Por medio del Decreto 2474 de 2004 que reglamenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

35 Ley Estatutaria 1266 de 2008.

creación de la Ley del Teletrabajo<sup>36</sup> que lo establece como una modalidad laboral y define las normas para promoverlo y regularlo en Colombia, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>37</sup> que tenía como objetivo propiciar un mayor desarrollo económico e industrial con fundamento en un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, la creación del Sistema Nacional de servicio al ciudadano<sup>38</sup> que focaliza al Estado en el ciudadano, la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública,<sup>39</sup> y la modificación el Código Penal<sup>40</sup> protegiendo la información y los sistemas que utilicen las TIC -considerando como delito su violación o manejo abusivo- al crear un bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos”.

El desarrollo del GE en este período, aunque continua con el enfoque de la NGP da un paso adicional e incluye la participación del ciudadano en su accionar abriendo el camino hacia un Estado participativo propio de los postulados de la gobernanza. Esta consolidación en las directrices de la NGP y el discreto viraje hacia la gobernanza en el GE, se correspondía con la *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*<sup>41</sup> suscrita por Colombia en el 2008.

36 Ley 1221 de 2008.

37 Ley 1286 de 2009. Ley que da las bases la definición de una Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación establecida por el CONPES 3582 de 2009.

38 Establecido por el Decreto 2623 de 2009, y cuya política nacional se define por el CONPES 3649 de 2010.

39 Decreto 4485 de 2009.

40 Ley 1273 de 2009.

41 Adoptada por los Jefes de Estado y Gobierno de Iberoamérica en el 2007 mediante la *Declaración de Santiago* y vinculada al desarrollo en Latinoamérica y el Caribe de la sociedad de la información con base en el *Compromiso de San Salvador*.

### *Gobierno en línea II (2010-2011)*

El derrotero que se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014<sup>42</sup> fue el de un “Buen Gobierno como rector de las políticas públicas, en la ejecución de programas sociales y en la relación entre la Administración y el ciudadano” (República de Colombia, 2011b, tit. 1, art. 3, párr. 3); en este Plan se estableció que la Estrategia de Gobierno en línea se convierte en una estrategia que facilita el Buen Gobierno. La Estrategia de Gobierno en línea mantiene en este momento sus fases de desarrollo que pasan a llamarse componentes, los cuales tendrían diferentes niveles de madurez. Estos cambios incorporados a nueva versión del *Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea*.<sup>43</sup> El Plan Vive Digital 2010-2014 se convierte en el plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea y su enfoque más que en la oferta de servicios por parte del Estado (que de hecho se mantiene y profundiza), se centra en propiciar la demanda de estos servicios, y para ello tuvo como objetivo: cuadruplicar el número de conexiones a Internet, triplicar el número de municipios conectados por fibra óptica y alcanzar el 50% de los hogares y PYMES conectados a Internet. De igual modo la Urna de Cristal se convierte en una herramienta de transparencia y rendición de cuentas por parte del Estado, hacia el ciudadano.

El entorno institucional que soporta al GE se amplió y fortaleció en este período gracias a: la inmaterialización del procedimiento administrativo<sup>44</sup> en cuanto a la utilización de los medios electrónicos, que permite un mayor acceso e

42 Expedido en la Ley 1450 de 2011.

43 Versión 3.0 publicada en junio de 2011.

44 La expedición del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se realiza por medio de la Ley 1437 de 2011.

igualdad a la hora de acceder a la administración pública; la creación de la Agencia Nacional de Contratación Pública<sup>45</sup> –Colombia Compra Eficiente–, que permite al país contar con una política clara y unificada en materia de compras y contratación pública, soportado en medios electrónicos; el establecimiento de una política de ciberseguridad (en el ámbito interno) y ciberdefensa (en el ámbito externo)<sup>46</sup> que persigue garantizar la seguridad de la información ante los ataques cibernéticos, y la publicación del Estatuto Anticorrupción<sup>47</sup> que obliga –entre otras disposiciones– a todas las entidades pública a publicar su Plan de Acción que incluya el plan de compras en su sitio web, y al mismo tiempo a una rendición de cuentas a la ciudadanía.

En este período se establecieron nuevos rumbos al desarrollo del GE, donde no solo era importante la eficiencia, la efectividad o las posibilidades de brindar servicios centrados en el ciudadano; sino que éste se volvía realmente el centro de la acción del Estado por medio de una mayor y mejor rendición de cuentas por parte los entes estatales, o más aún en el involucramiento de la sociedad civil en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Este cambio hacia el involucramiento del ciudadano y la necesidad de una rendición de cuentas frente al mismo y la sociedad, implicaban un cambio en el GE más orientado hacia enfoque de gobernanza que al de NGP. Este claro viraje en GE estaba en estrecha relación a los compromisos suscritos por

45 Creada por el Decreto 4170 de 2011.

46 El CONPES 3701 de 2011 define los lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa.

47 Ley 1474 de 2011, que amplía la Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, establecida en el CONPES 3654 de 2010.

Colombia al firmar la *Declaración de La Granja* acordada en el 2010 por los países de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea sobre la Sociedad de la Información, y la *Declaración de Lima* acordada a su vez por los de Latinoamérica y el Caribe en el mismo año.

### *Gobierno en línea III (2012-2014)*

La Estrategia de Gobierno en línea nuevamente es redefinida<sup>48</sup> en el año 2012 y tenía como objetivo contribuir “con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad” (República de Colombia, Presidencia de la República, 2012f, art. 1), esta Estrategia pasa a tener seis componentes fundamentales para su desarrollo, agregando un nuevo componente de elementos transversales a los cinco anteriores; estos elementos transversales consistían en la identificación de necesidades de los usuarios para brindar una mejor interacción con los mismos, la mejora de la cadena de valor de sus procesos y de la infraestructura tecnológica, contar con una política de seguridad, y por último la incorporación del Gobierno en línea a su cultura organizacional y como soporte de sus actividades misionales. De igual modo la redefinición de esta Estrategia contemplaba el uso de multicanales en la entrega de servicios y simplificación de trámites, el fortalecimiento de la interoperabilidad entre los distintos sitios y sistema de información de GE, y el desarrollo de un gobierno abierto y de datos abiertos por parte de este. Este nuevo enfoque fue plasmado en una nueva versión del *Manual para la implementación de la Estrategia*

48 Decreto 2693 de 2012.

*Gobierno en línea.*<sup>49</sup> En cuanto al manejo administrativo del GE en Colombia, se reforma el MinTIC estableciendo la dirección de Gobierno en línea adscrita al Viceministerio de las TIC, además de otras direcciones para el fomento de las TIC.<sup>50</sup> Por último, se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal,<sup>51</sup> que tenía como objeto la coordinación del manejo de la información pública, el uso de la infraestructura TIC y emitir los lineamientos al Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia del Ministerio de Defensa Nacional.

Las capacidades institucionales que soportan el GE se nutren en este período con: el concepto ventanilla única en la atención al ciudadano por parte de las entidades públicas,<sup>52</sup> que simplifica sustancialmente los trámites que este hace frente al Estado; la reglamentación de la Ley del Teletrabajo<sup>53</sup> estableciendo los lineamientos para el desarrollo de esta modalidad laboral; la implementación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión<sup>54</sup> para buscar una gestión más apropiada y eficiente en el gobierno; la profundización en el servicio al ciudadano al establecerse la Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano;<sup>55</sup> de igual modo, se establece la Política nacional de gestión documental que aportaba lineamientos técnicos al manejo de la información pública.<sup>56</sup>

49 Versión 3.1 publicada en 2012.

50 La estructura del MinTIC se modifica con el Decreto 2618 de 2012.

51 Decreto 0032 de 2013.

52 Lineamientos definidos por el Decreto 0019 de 2012.

53 El Decreto 0884 de 2012 reglamenta la Ley 1221 de 2008.

54 Decreto 2482 de 2012 que establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

55 Conpes 3785 de 2013.

56 Definida en el Decreto 2609 de 2012.

### *Gobierno en línea IV (2014-2015)*

En el año 2014 la Estrategia de Gobierno en línea es de nuevo actualizada,<sup>57</sup> se establece como objetivo del Gobierno en línea el “contribuir a la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad” (República de Colombia, Presidencia de la República, 2014, art. 1). En la Estrategia actualizada los componentes se redefinieron como cuatro: TIC para servicios, TIC para el gobierno abierto, TIC para la gestión, y Seguridad y privacidad de la información; estos componente fueron enfocados a facilitar la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en línea. El Plan Vive Digital 2014-2018 se enfocó en el desarrollo de contenidos y aplicaciones que aprovecharan la infraestructura de Internet de alta velocidad alcanza gracias al anterior plan (2010-2014), de igual modo se perseguía un gobierno más eficiente y transparente gracias a las TIC. El *Manual Estrategia de Gobierno en línea*<sup>58</sup> recogía todos estos nuevos derroteros y se apoya especialmente en el trabajo compilatorio desarrollado por el Decreto Único Reglamentario del sector TIC.<sup>59</sup>

En el período 2014-2015 se consolida el proceso de certificación y firma digital con la definición de los lineamientos para acreditar las entidades de certificación.<sup>60</sup> En este período se presentó un avance significado en cuanto a los datos abiertos, que son la base de un gobierno abierto, con la Ley

57 El Decreto 2573 de 2014 establece los nuevos lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea.

58 Versión 4 publicada en el año 2015 recoge todo los cambios generados en el Decreto 2573 de 2014.

59 Decreto 1078 de 2015.

60 Decreto 333 de 2014 que reglamenta el Decreto-ley 19 de 2012.

de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información,<sup>61</sup> la materialización de este logro se encuentra en el Portal de Datos Abiertos de Colombia<sup>62</sup>.

### Gobierno digital (2016-2018)

La transición del Gobierno en línea al Gobierno digital se justificó en un nuevo escenario que se ha presentado en la última década, en donde la

economía digital, factores como el conocimiento, la digitalización, la interconexión de redes de información y la innovación, juegan un papel transcendental en la transformación estructural de las sociedades. En dicho contexto, el Estado colombiano afronta grandes retos relacionados con la solución de problemas, la satisfacción de necesidades y la protección de derechos de la ciudadanía; retos que debe asumir a través de la toma de decisiones soportada en el uso de TIC. (Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, 2018c, p. 9)

Frente a los anteriores retos la Política de gobierno digital<sup>63</sup> se planteó como objetivo: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital” (República de Colombia, 2018b, p. 3); el desarrollo de esta Política no implicó el abandono de lo

logrado hasta el momento por la Estrategia de Gobierno en Línea, por el contrario se construyó sobre los logros anteriores para asumir los nuevos retos mencionados. La Política de Gobierno digital definió dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la sociedad; como elementos habilitadores transversales se determinan: Seguridad de la información, Arquitectura, y Servicios Ciudadanos Digitales; esta Política formuló cinco propósitos: Servicios digitales de confianza y calidad, Procesos internos seguros y eficientes, Decisiones basadas en datos, Empoderamiento ciudadano a través de un Estado abierto, y Territorios y ciudades inteligentes a través de las TIC; el cumplimiento de estos propósitos apuntaba a la creación de valor público.

En el período 2016-2018 fueron varias las iniciativas que aportaron a la formulación de la Política de Gobierno digital: el establecimiento de la Política Nacional de Seguridad,<sup>64</sup> el fortalecimiento institucional de las entidades públicas soportado en las TIC,<sup>65</sup> la actualización Plan Vive Digital 2014-2018 que incluía avances de gobierno digital,<sup>66</sup> la creación del Sello de Excelencia Digital como herramienta de fomento,<sup>67</sup> la reestructuración del MinTIC que incluía nuevas dependencias enfocadas en el avance de la economía digital,<sup>68</sup> y la creación de la Comisión Intersectorial para el desarrollo de la Economía Digital.<sup>69</sup> El *manual de Gobierno digital*<sup>70</sup> publicado en el 2008 expone el derrotero de desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y presenta un ecosistema de desarrollos

61 Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 0103 de 2015, por el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015.

62 <https://www.datos.gov.co>

63 Definida por el Decreto 108 de 2018.

64 CONPES 3854 de 2016.

65 Cuyos lineamientos fueron establecidos por el Decreto 415 de 2016.

66 Resolución 1564 de 2016 del MinTIC.

67 Resolución 2405 de 2016 del MinTIC.

68 Decreto 1414 de 2017.

69 Decreto 704 de 2018.

70 Versión 5.0 de agosto de 2018.

tecnológicos, aplicaciones y acompañamiento, que facilita el desarrollo del Gobierno digital en Colombia: el *Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI*,<sup>71</sup> el *Modelo de seguridad y privacidad de la información*,<sup>72</sup> el Centro de Innovación Pública Digital,<sup>73</sup> la Fuerza de Tarea Digital,<sup>74</sup> Mi Colombia Digital,<sup>75</sup> el Portal de Datos Abiertos del Estado,<sup>76</sup> el Portal de Software Público,<sup>77</sup> el Portal de Lenguaje Común de Intercambio de Información,<sup>78</sup> el Portal No más filas,<sup>79</sup> la Ruta de la excelencia,<sup>80</sup> Urna de Cristal,<sup>81</sup> y el Portal de la política de Gobierno Digital.<sup>82</sup>

En el ámbito institucional esta Política se interrelaciona con un fuerte entramado institucional: el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Política Nacional de Ciencia y Tecnología, la Política Antitrámites, la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Política Nacional Anticorrupción, la Política Nacional de Archivo y Gestión Documental y la Política Nacional de Seguridad.

La formulación de la Política de Gobierno digital se correspondió a una continuación del camino recorrido entre la NGP y la Gobernanza, que se complementa con un enfoque ampliado: la gobernanza digital, que propende por una

71 [www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html](http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html)

72 [www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-propertyvalue-7275.html](http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-propertyvalue-7275.html)

73 [centrodeinnovacion.mintic.gov.co/es](http://centrodeinnovacion.mintic.gov.co/es)

74 [www.redialab.gov.co](http://www.redialab.gov.co)

75 [www.micolombiadigital.gov.co](http://www.micolombiadigital.gov.co)

76 [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

77 [www.softwarepublicocolombia.gov.co/es/public-software](http://www.softwarepublicocolombia.gov.co/es/public-software)

78 [lenguaje.mintic.gov.co](http://lenguaje.mintic.gov.co)

79 [www.nomasfilas.gov.co](http://www.nomasfilas.gov.co)

80 [www.rutadelaexcelencia.gov.co/634/w3-channel.html](http://www.rutadelaexcelencia.gov.co/634/w3-channel.html)

81 [www.urnadecristal.gov.co](http://www.urnadecristal.gov.co)

82 <http://www.gobiernodigital.gov.co/623/w3-channel.html>

transformación digital del gobierno en función de un Estado participativo que se sustenta en ciudadanos fuertemente empoderados de su papel como constructores de una sociedad sostenible en entornos cada vez más inteligentes y competitivos. Este enfoque de gobernanza digital se recoge en el documento: *Recomendación del Consejo (de la OCDE) sobre las Estrategias de Gobierno Digital*<sup>83</sup> que se puede resumir en

la contribución crucial de la tecnología como impulsor estratégico para crear sectores públicos abiertos, innovadores, participativos y confiables, para mejorar la inclusión social y la responsabilidad del gobierno y para reunir actores del gobierno y de fuera del gobierno para contribuir al desarrollo nacional y al crecimiento sostenible a largo plazo (OECD, 2014, p. 4).

Este documento acompañado de un proceso de consultoría por parte de la OCDE fue un soporte vital en la formulación de la política para un Gobierno digital en Colombia.

## Desempeño del Gobierno electrónico en Colombia (2000-2018)

### *Gobierno central*

La evaluación del desempeño del GE en Colombia en este período se fundamenta el índice desarrollado por las Naciones Unidas: *E-Government Development Index (EGDI)*<sup>84</sup> y sus componentes. El EGDI tiene tres componentes: El

83 Traducido de “Recommendation of the Council on Digital Government Strategies”.

84 Este se realiza con base en el con base en los portales de GE del gobierno central de cada país.

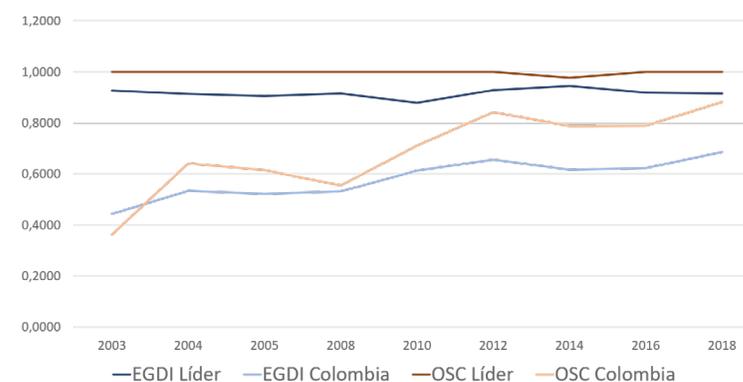
Componente de Servicios en Línea (OSC), el Componente de Infraestructura de Telecomunicaciones (TIC), y el componente de capital humano (HCC)<sup>85</sup>

Aunque las Naciones Unidas iniciaron el trabajo con este índice en el 2001, los resultados de este año en el *EGDI* no están normalizados y por tanto no permiten su comparación con los resultados de los años siguientes; es por ello que los resultados de este año, solo es posible evaluarlos descriptivamente, estos presentan para Colombia un desempeño del GE de mediana capacidad y su desarrollo es ubicado en una etapa de presencia interactiva (United Nations y American Society for Public Administration, 2002).

En la gráfica 1 se compara en primer lugar, el desempeño del GE entre el país con mayor puntaje en el *EGDI* (líder en color azul oscuro) y Colombia (azul claro). Paralelamente se compara el componente OSC, el cual evalúa específicamente el desempeño de los portales de GE, siguiendo la misma comparación el líder del *EGDI* con Colombia. En esta gráfica se identifica un primer momento entre 2003 y 2008 en donde el desempeño del GE de Colombia se mantiene en un nivel medio (a pesar de un crecimiento inicial entre los años 2003 y 2004), presentándose una brecha de desempeño frente al país líder en cada año evaluado, esta situación se presenta tanto el *EGDI*, como el componente OSC. A partir de 2008 se inicia una mejora incremental en el desempeño del GE en Colombia en comparación con líder del *EGDI*, esta mejora es muy significativa en el componente OSC y ya entre los años 2012 a 2018 la brecha de desempeño ha disminuido notablemente.

85 Para una mayor información sobre la construcción de este índice consultar en <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data-Center>

**Gráfica 1.** Desempeño del Gobierno electrónico en Colombia entre los años 2003 a 2018.



Fuente: UNE-Government Knowledgebase, elaboración propia.

Los resultados presentados en la gráfica 1, se corresponden al desarrollo descrito anteriormente, con un primer estadio de desarrollo básico del GE basado en la Agenda de Conectividad, y una profundización en implementación del GE a partir del 2008 con el desarrollo de la Estrategia Gobierno en línea; los años 2012 a 2018 presenta un GE en el nivel central ubicado en un nivel alto de desempeño con resultados superiores al 80% de los presentados por los líderes de cada año, nuevamente esto va en consonancia con los presentado para los estadios de desarrollo de Gobierno en línea III y IV, y Gobierno Digital.

### *Gobiernos locales y otras entidades estatales*

Para estudio del desempeño del GE en Colombia en los gobiernos locales y otras entidades estatales –diferentes al gobierno central–, es necesario resaltar que solo se tiene

información consistente y continua a partir del año 2009, en este año se implementa una metodología de monitoreo del Gobierno en línea elaborada por la Universidad de los Andes por encargo del Ministerio de Comunicaciones.<sup>86</sup> Anterior a este monitoreo, Rodríguez (2006) evalúa el desempeño en una capacidad media en promedio, ubicada especialmente en una fase de información, con resultados muy disímiles que sugieren la presencia de una brecha entre el desempeño que presenta los sitios web del gobierno nacional y los sitios web de las instituciones gubernamentales del orden territorial.

Los resultados del monitoreo del desempeño del GE en Colombia en el año 2008 presentan una situación muy dispar entre el gobierno central y las demás entidades del orden nacional y territorial, las primeras se evalúan con nivel medio y las segundas con nivel bajo; ubicándose ambas en una fase de información y algunos desarrollos en interacción en el orden nacional (Ministerio de Comunicaciones y Universidad de los Andes, 2009b, pp. 239-260). Para el 2009 la situación de desempeño medio para el orden nacional tiene una leve mejora, pero continúan las entidades del orden territorial con un bajo desempeño; y ambas siguen ubicándose en las mismas fases de desarrollo del GE (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia, 2010, pp. 105-115). Para el año 2010 la situación en el orden nacional son satisfactorios y la mayoría de las entidades presentan un nivel medio-alto de desempeño y se ubican mayormente en la fase de interacción con algunos desarrollos de la fase de transacción, en las entidades territoriales el desempeño tiene una leve mejoría pero aún continua en un nivel bajo y en una fase de información con algunas interacciones, sin embargo

se presentan algunas excepciones especialmente en las ciudades capitales y los departamentos con mayor desarrollo que presentan los mismo niveles de desempeño comparables con los del orden nacional (2011a, pp.89-91). Para el 2011 la situación en el orden nacional es de un desempeño medio-alto con la mayoría de las entidades en la fases de interacción y transacción, sin embargo, en el orden nacional persiste el bajo desempeño en la mayoría de las localidades, ubicándose en promedio en la fase de interacción y algunas entidades en la fase de transacción (2012a, pp. 95-99).

Para los años 2013 y 2014 se evalúa el desempeño del Gobierno electrónico con base en el índice de Gobierno en línea (GEL) desarrollado por el MinTIC. Los resultados para estos años permiten encontrar a un orden territorial que ha logrado grandes avances desde el año 2011 presentando un nivel medio de desempeño en una fase de transacción en la mayoría de las entidades, sin embargo, la brecha de desempeño aún persiste frente a las entidades del orden nacional; quienes ya se encuentran en un nivel medio-alto de desempeño y se ubican entre las fases de interacción y transformación, con algunas entidades en la fase de democracia (2014a) (2014b) (2015b) (2015c).

Para los años 2015 y 2016 el índice GEL evoluciona evaluando el desempeño de acuerdo las componentes de las estrategias de Gobierno en línea propuestos para este período. Sin embargo, la situación que se veía presentado en los anteriores períodos se mantiene y se siguen presentando la brecha de desempeño entre las entidades del orden nacional y orden territorial manteniéndose las primeras en nivel medio alto y las segundas en un nivel medio, aunque es mejor el desempeño de las localidades líderes en el GE (2016a) (2016b) (2017a) (2017b).

Por último, en el año 2017 se elabora un nuevo índice de medición de desempeño del GE; el índice de Gobierno

86 Esta metodología se basaba en la desarrollada por las Naciones Unidas para su construir su índice EGDI, ya citada en este capítulo.

digital (IGD) por del MinTIC. El IGD evalúa el desempeño del GE con base en la política de Gobierno digital ya mencionada anteriormente, los resultados para este año tienen una mejoría ostensible: las entidades del orden nacional se ubican en un nivel alto y las entidades del orden territorial se ubican en un nivel medio alto, resultados que tienen una mayor correspondencia con el desempeño logrado por el gobierno central presentados en el anterior ítem. Sin embargo, estos buenos resultados se ven empañados al mantenerse la brecha tanto entre el orden nacional y el orden territorial, y al mismo tiempo entre las localidades del orden territorial. (2018a) (2018b)

## Conclusión

En la evolución del GE en Colombia son claramente identificables tres momentos: El período 2000-2007 donde se da un desarrollo primario del GE influenciado por la visión gerencial del gobierno de la NGP y el enfoque instrumentalista del uso de las TIC direccionado por la Agenda de Conectividad. Los desarrollos del GE en este momento, aunque permitieron el despliegue inicial del uso de las TIC en el gobierno, no tuvieron el mejor desempeño y se generó una brecha entre Colombia y los países líderes en la implementación del GE en el mundo.

Un segundo período 2008-2015 en donde se desarrolla propiamente la Estrategia de Gobierno en línea, que consolida el desarrollo del GE gracias a unas claras directrices para su implementación y la construcción de un tejido institucional alrededor del uso de las TIC por parte de la sociedad y el Estado. Con un claro enfoque hacia la gobernanza que une una gestión eficaz, eficiente y efectiva, con una mayor participación del ciudadano y la sociedad en lo público. En este período mejora sustancialmente el desempeño del GE en

Colombia, cerrando de manera considerable la brecha entre Colombia y los países líderes en la implementación del GE en el mundo; sin embargo, la brecha de desempeño ahora se presentaba entre el gobierno central y las entidades del orden nacional y territorial, teniendo las entidades del orden territorial los desempeños más bajos.

Finalmente, el período 2016-2018 donde se inicia la construcción de una política de Gobierno Digital, que responde a los retos de la economía digital y de los procesos de transformación digital que vienen dando en sector privado y la sociedad en general. El desarrollo de la política de Gobierno digital se focaliza en el desarrollo de las TIC tanto para la sociedad como para el Estado, TIC a las que se reclama la capacidad de generación de valor público que aporte al desarrollo económico, social y ambiental. La implementación de esta política se caracteriza por un fuerte entramado tanto institucional como técnico, que facilita un mejor desempeño del GE al servicio del país. El desempeño del GE en este período muestra mejoras ostensibles, manteniendo un alto nivel en el gobierno central y las entidades del orden nacional y un nivel medio alto en las entidades del orden territorial; continuando, aunque en menor medida, con la brecha de desempeño denotada en este capítulo.

La evolución del GE en Colombia ha sido un proceso continuo de construcción y ha obedecido tanto al avance de las TIC y de la economía digital, como a los diferentes enfoques de administración pública que han distinguido los gobiernos desde el año 2000 a la fecha; siendo estos últimos nutridos desde entes supranacionales como la OCDE y las Naciones Unidas. Es innegable el avance que ha significado en la gestión pública en Colombia, el desarrollo del GE, así como del entramado institucional que lo soporta y que mantiene con este una relación sinérgica. Sin embargo, el GE mantiene el reto de reducir la brecha de desempeño entre las diferentes

entidades del Estado, especialmente las presentadas por el orden territorial; así mismo el lograr avanzar sobre los nuevos desafíos que implica el Gobierno Digital, especialmente en lo que atañe a la transformación digital del gobierno y porque no del Estado.

## Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2007). *Decreto 619 de 2007*. 28 de diciembre 2007.
- Bobbio, N. (1999). *Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Chandler, D. y Fushs, C. (2019). Introduction. En Chandler, D. y Fushs, C. (eds.) *Digital objects Digital Subjects. Interdisciplinary perspectives on capitalism, labour and politics in the age of big data*. London: University of Westminster Press, pp. 19-20.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD] (2007). *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*. Pucón, 1 de junio de 2007. Recuperado de: <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf>
- Compromiso de Río de Janeiro*. Conferencia Regional Ministerial de América Latina y el Caribe Preparatoria para la Segunda Fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. 8 al 10 de junio de 2005. Recuperado de: [https://www.cepal.org/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/7/21677/Compromiso\\_de\\_Rio\\_de\\_Janeiro.pdf](https://www.cepal.org/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/7/21677/Compromiso_de_Rio_de_Janeiro.pdf)
- Contraloría General de la República de Colombia. Circular 003 de 2010. *Declaración de Bávaro*. Informe de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe para la CMSI. Enero 31 de 2003. Recuperado de: [https://www.itu.int/dms\\_pub/itu-s/md/03/wsispc2/doc/S03-WSISPC2-DOC-0007!!PDF-S.pdf](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsispc2/doc/S03-WSISPC2-DOC-0007!!PDF-S.pdf)
- Declaración de Florianópolis*. Junio de 2000. Recuperado de: [http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-afiles/92e2edae878558af042aceeafd1fc4d8/declaracion\\_florianopolis.pdf](http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-afiles/92e2edae878558af042aceeafd1fc4d8/declaracion_florianopolis.pdf)
- Declaración de Santiago*. XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno. 8 al 10 de noviembre de 2007. Recuperado de: <https://www.oei.es/historico/xviicumbredec.htm>
- Declaración de Santo Domingo*. *Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento*. 6 de junio de 2006. Recuperado de: <https://www.oas.org/docs/declarations/AG-DEC-46-Dec-de-Santo-Domingo-SPA.pdf>

- Dunleavy, P., Margetts, H., Bastow, S., y Tinkler, J. (2006). New public management is dead, long live digital era governance. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 16 (3), 467-494.
- Heeks, R. (1999). *Reinventing government in the information age. International practice in IT-enabled public sector reform*. New York: Routledge
- Hood, C. (1990). *The tools of government*. London: Macmillan.
- Hood, C. (2006). The tools of government in the information age. En Moran, M., Rein, M. y Goodin, R. (eds.). *The Oxford handbook of public policy*. cap. 22, pp. 469-481. New York: Oxford University Press.
- Hughes, O (2001). *The way ahead for new public management*. Working Paper 55/01, Faculty of Business and Economics, Monash University.
- Mansell, R. (2009). Introduction. En Mansell, R. (ed.). *The information society. Critical concepts in sociology*. (vol. 1). London: Routledge.
- March, J. y Olsen, J. (1989). Organizing political life: what administrative reorganization tells us about government. *The American Political Science Review*, 77 (2), 281-296.
- Ministerio de Comunicaciones, República de Colombia (2008). *Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia*. (Manual 1.0). Bogotá.
- Ministerio de Comunicaciones, República de Colombia y Universidad de los Andes (2009a). *Metodología de monitoreo de Gobierno en línea en Colombia*. Bogotá.
- Ministerio de Comunicaciones, República de Colombia y Universidad de los Andes (2009b). *Resultados del monitoreo del Gobierno en línea en Colombia 2008*. Bogotá.
- Ministerio de Comunicaciones, República de Colombia y Universidad de los Andes (2010). *El Gobierno en línea en Colombia 2009*. Bogotá.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2010). *Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia versión 2010*. (Manual 2.0). Bogotá.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2011a). *El Gobierno en línea en Colombia 2010-2011*. Bogotá.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2011b). *Manual 3.0 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia*. Bogotá.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2012a). *El Gobierno en línea en Colombia 2011*. Bogotá.

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2012b). *Estrategia Gobierno en línea 2012-2015 para el orden nacional y 2012-2017 para el orden territorial*. (Manual 3.1). Bogotá.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2014a). *Índice GEL 2013, entidades del orden nacional*. Recuperado de: [http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/d5848a530645d4261680d9a81f8e8613/indice-gel-2013\\_ordennacional.xlsx](http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/d5848a530645d4261680d9a81f8e8613/indice-gel-2013_ordennacional.xlsx)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2014b). *Índice GEL 2013, entidades del orden territorial*. Recuperado de: [http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/d5848a530645d4261680d9a81f8e8613/ indice-gel-2013\\_ordenterritorial.xlsx](http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/d5848a530645d4261680d9a81f8e8613/indice-gel-2013_ordenterritorial.xlsx)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2015a). *Manual Estrategia de Gobierno en línea*. (Manual 4.0). Bogotá.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2015b). *Presentación índice GEL nacional 2014*. Recuperado de: <https://www.slideshare.net/vivegobiernoenlinea/presentacin-ndice-gel-nacional-2014>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2015c). *Presentación índice GEL territorial 2014*. Recuperado de: <https://www.slideshare.net/vivegobiernoenlinea/presentacin-ndice-gel-territorial-2014-56584009>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2015d). *Resolución 3564 de 2015*. Bogotá, 31 de diciembre de 2015.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2016a). *Índice GEL 2015, entidades del orden nacional*. Recuperado de: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-14713.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2016b). *Índice GEL 2015, entidades del orden territorial*. Recuperado de: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-14714.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2016c). *Resolución 1564 de 2016*. Bogotá, 25 de agosto de 2016.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2016d). *Resolución 2405 de 2016*. Bogotá, 25 de noviembre de 2016.

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2017a). *Índice GEL 2016, entidades del orden nacional*. Recuperado de: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-14713.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2017b). *Índice GEL 2016, entidades del orden territorial*. Recuperado de: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-14714.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2018a). *Índice IGD 2017, entidades del orden nacional*. Recuperado de: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-14713.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2016b). *Índice IGD 2017, entidades del orden territorial*. Recuperado de: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-14714.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia (2018c). *Manual de Gobierno Digital*. (Manual 5.0). Bogotá.
- Public Governance and Territorial Development Directorate [OECD] (2014). *Recommendation of the Council on Digital Government Strategies*.
- Organization of American States (2003) *Agenda de conectividad para las Américas. Plan de acción de Quito*. Recuperado de: <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=kDmcx5eKyBE%3D&tabi>
- Reddick C.G. (2005). Citizen interaction with e-government: from the streets to servers? *Government Information Quarterly*. 22(1), 38–57.
- República de Colombia (1990). *Ley 29 de 1990*. Diario Oficial 39.201 de 27 de febrero de 1990.
- República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (1994). *CONPES 2739, Política Nacional de Ciencia y Tecnología*. Santafé de Bogotá, 2 de noviembre de 1994.
- República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (1995). *CONPES 2790, Gestión pública orientada a resultados*. Santafé de Bogotá, 25 de junio de 1995.
- República de Colombia (1999a). *Decreto Ley 2150 de 1995*. 5 de diciembre de 1995.
- República de Colombia (1999b). *Ley 508 de 1999*. Diario Oficial 43.651 de 30 de julio de 1999.
- República de Colombia (1999c). *Ley 527 de 1999*. Diario Oficial 43.673 de 21 de agosto de 1999.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (1999). *CONPES 3072, Agenda de conectividad*. Santa Fe de Bogotá, 9 de febrero de 2000.

República de Colombia (2000a). *Directiva Presidencial 02 de 2000*. 28 de agosto de 2000.

República de Colombia (2000b). *Decreto 1747 de 2000, Nivel Nacional*. Diario Oficial 44.160 de 11 de septiembre de 2000.

República de Colombia, Presidencia de la República (2001). *Decreto 127 de 2001*. Diario Oficial 44.503 de 30 de julio de 2001.

República de Colombia (2002a). *Ley 734 de 2002*. Diario Oficial 44.708 de 13 de enero de 2002.

República de Colombia (2002b). *Directiva Presidencial 010 de 2002*. 20 de agosto de 2002.

República de Colombia (2002c). *Ley 790 de 2002*. Diario Oficial 45.046 de 27 de diciembre de 2002.

República de Colombia (2003a). *Ley 794 de 2003*. Diario Oficial 45.058 de 8 de enero de 2003.

República de Colombia (2003b). *Ley 812 de 2003*. Diario Oficial 45.231 de 27 de junio de 2003.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2002). *CONPES 3186, Una política de Estado para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública*. Bogotá, 31 de julio de 2002.

República de Colombia (2003a). *Ley 812 de 2003*. Diario Oficial 45.231 de 27 de junio de 2003.

República de Colombia, Congreso de Colombia (2003b). *Acto Legislativo 01 de 2003*. Diario Oficial 45.237 de 3 de julio de 2003.

República de Colombia, Presidencia de la República (2003c). *Decreto 3107 de 2003*. Diario Oficial 45.357 de 31 de octubre de 2003.

República de Colombia, Presidencia de la República (2003d). *Decreto 3816 de 2003*. 31 de diciembre de 2003.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2003a). *CONPES 3248, Renovación de la administración pública*. Bogotá, 20 de octubre de 2003.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2003b). *CONPES 3249, Política de contratación pública para un Estado gerencial*. Bogotá, 20 de octubre de 2003.

República de Colombia, Ministerio de Comunicaciones (2003). *Decreto 1620 de 2003*. Diario Oficial 45.220 de 16 de junio de 2003.

República de Colombia, Departamento Administrativo de la Función Pública (2005). *Decreto 1599 de 2005*. 20 de mayo de 2005.

República de Colombia (2005). *Ley 962 de 2005*. Diario Oficial 45.963 de 8 de julio de 2005.

República de Colombia, Presidencia de la República (2005). *Decreto 4669 de 2005*. 21 de diciembre de 2005.

República de Colombia, Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa (2006). *Acuerdo PSAA06-3334 de 2006*. 2 de marzo de 2006.

República de Colombia, Presidencia de la República (2006). *Decreto 2434 de 2006*. 18 de julio de 2006.

República de Colombia (2007a). *Ley 1150 de 2007*. Diario Oficial 46.691 de 16 de julio de 2007.

República de Colombia (2007b). *Ley 1151 de 2007*. Diario Oficial 46.700 de 24 de julio de 2007.

República de Colombia, Presidencia de la República (2008a). *Decreto 1151 de 2008*. 14 de abril de 2008.

República de Colombia, Presidencia de la República (2008b). *Decreto 2474 de 2008*. 7 de julio de 2008.

República de Colombia (2008a). *Ley 1221 de 2008*. Diario Oficial 47.052 de 16 de julio de 2008.

República de Colombia (2008b). *Ley Estatutaria 1266 de 2008*. Diario Oficial 47.219 de 31 de diciembre de 2008.

República de Colombia (2009a). *Ley 1273 de 2009*. Diario Oficial 47.223 de 5 de enero de 2009.

República de Colombia (2009b). *Ley 1286 de 2009*. Diario Oficial 47.241 de 23 de enero de 2009.

República de Colombia (2009c). *Ley 1341 de 2009*. Diario Oficial 47.426 de 30 de julio de 2009.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2009). *CONPES 3582, Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Bogotá, 27 de abril de 2009.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2009). *CONPES 3620, Lineamientos de política para el desarrollo e impulso del comercio electrónico en Colombia*. Bogotá, 9 de noviembre de 2009.

República de Colombia, Presidencia de la República (2009a). *Decreto 2623 de 2009*. 13 de julio de 2009.

República de Colombia, Presidencia de la República (2009b). *Decreto 4485 de 2009*. 18 de noviembre de 2009.

República de Colombia, Procuraduría General de la Nación (2009). *Circular 058*. 4 de septiembre de 2009.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2010a). *CONPES 3649, Política Nacional de Servicio al Ciudadano*. Bogotá, 15 de marzo de 2010.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2010b). *CONPES 3650, Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en línea*. Bogotá, 15 de marzo de 2010.

- República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2010c). *CONPES 3654, Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos*. Bogotá, 12 de abril de 2010.
- República de Colombia (2011a). *Ley 1437 de 2011*. Diario Oficial 47.956 de 18 de enero de 2011.
- República de Colombia (2011b). *Ley 1450 de 2011*. Diario Oficial 48.102 de 16 de junio de 2011.
- República de Colombia (2011c). *Ley 1474 de 2011*. Diario Oficial 48.128 de 12 de julio de 2011.
- República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2011). *CONPES 3701, Lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa*. Bogotá, 14 de julio de 2011.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2011). *Decreto 4170 de 2011*. 30 de noviembre de 2011.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2012a). *Decreto 0019 de 2012*. 1º de enero de 2012.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2012b). *Decreto 0884 de 2012*. 30 de abril de 2012.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2012c). *Decreto 2482 de 2012*. 3 de diciembre de 2012.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2012d). *Decreto 2609 de 2012*. 14 de diciembre de 2012.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2012e). *Decreto 2618 de 2012*. 17 de diciembre de 2012.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2012f). *Decreto 2693 de 2012*. 21 de diciembre de 2012.
- República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2013). *CONPES 3785, Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y concepto...* Bogotá, 9 de diciembre de 2013.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2013). *Decreto 0032 de 2013*. 14 de enero de 2013.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2014a). *Decreto 333 de 2014*. 19 de febrero de 2014.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2014b). *Decreto 2573 de 2014*. 12 de diciembre de 2014.
- República de Colombia (2014). *Ley 1712 de 2012*. Diario Oficial 49.084 de 6 de marzo de 2014.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2015a). *Decreto 0103 de 2015*. 0 de enero de 2015.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2015b). *Decreto 1078 de 2015*. 26 de mayo de 2015.

- República de Colombia, Presidencia de la República (2015c). *Decreto 1081 de 2015*. 26 de mayo de 2015.
- República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2016). *CONPES 3854, Política nacional de seguridad digital*. Bogotá, 11 de abril de 2016.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2016). *Decreto 415 de 2016*. 7 de marzo de 2016.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2017). *Decreto 1414 de 2017*. 25 de agosto de 2017.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2018a). *Decreto 704 de 2018*. 20 de abril de 2018.
- República de Colombia, Presidencia de la República (2018b). *Decreto 1008 de 2018*. 14 de junio de 2018.
- Rodríguez, M. (2006). *Investigación sobre el estado de avance del Gobierno electrónico en Colombia a nivel municipal, regional y nacional*. Bogotá: Universidad de los Andes. Recuperado de: [https://www.academia.edu/265789/Investigaci%C3%B3n\\_Sobre\\_El\\_Estado\\_De\\_Avance\\_Del\\_Gobierno\\_Electr%C3%B3nico\\_En\\_Colombia\\_a\\_Nivel\\_Municipal\\_Regional\\_Y\\_Nacional](https://www.academia.edu/265789/Investigaci%C3%B3n_Sobre_El_Estado_De_Avance_Del_Gobierno_Electr%C3%B3nico_En_Colombia_a_Nivel_Municipal_Regional_Y_Nacional)
- Taylor, J. y Williams, W. (1991). Public administration and information polity. *Public Administration*, 69 (2), 171-190.
- UNESCO y COMNET-IT (2000). *Estudio mundial sobre el ejercicio del gobierno en línea*. Paris: UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001220/122040so.pdf>
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (2005) Cumbre mundial sobre la sociedad de la información. Documentos finales. Ginebra 2003- Túnez 2005. Recuperado de: <http://www.itu.int/net/wsis/outcome/booklet-es.pdf>
- United Nations y American Society for Public Administration (2002). *Benchmarking E-government: A global perspective*. New York. Recuperado de: <https://publicadministration.un.org/egovkb/portals/egovkb/documents/un/english.pdf>
- United Nations (2003). *UN Global E-government survey 2003*. New York. Recuperado de: <https://publicadministration.un.org/egovkb/portals/egovkb/Documents/un/2003-Survey/unpan016066.pdf>
- United Nations (2004). *Global e-government readiness report 2004. Towards access for opportunity*. New York. Recuperado de: <https://publicadministration.un.org/egovkb/portals/egovkb/Documents/un/2004-Survey/Complete-Survey.pdf>
- United Nations (2005). *Global e-government readiness report 2005. From E-government to E-inclusion*. New York. Recuperado de <https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/Documents/un/2005-Survey/Complete-survey.pdf>

- United Nations (2008). *E-government survey 2008. From de e-government to connected governance*. New York. Recuperado de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan028607.pdf>
- United Nations (2010). *E-government survey 2010. Leveraging e-government at a time of financial and economic crisis*. New York. Recuperado de: [http://www.unpan.org/egovkb/global\\_reports/08report.htm](http://www.unpan.org/egovkb/global_reports/08report.htm)
- United Nations (2012). *E-government survey 2012. E-government for the people*. New York. Recuperado de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan048065.pdf>
- United Nations (2014). *E-government survey 2014. E-government for the future we want*. New York. Recuperado de: <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Reports/UN-E-Government-Survey-2014>
- United Nations (2018). *E-government survey 2018. Gearing e-government to support transformation towards sustainable and resilient societies*. New York. Recuperado de: [https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/Documents/un/2018-Survey/E-Government%20Survey%202018\\_FINAL%20for%20web.pdf](https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/Documents/un/2018-Survey/E-Government%20Survey%202018_FINAL%20for%20web.pdf)
- United Nations. (fecha). *UN E-Government Knowledgebase*. Recuperado de: <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data-Center>

## Territorio